



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

PMZ/SGM/2539/2022

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

LA SUSCRITA, M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y 33 FRACCIONES XIV Y XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECISÉIS (16), ACTA TREINTA Y SEIS (36), DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

AZ/261/2022. “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y la de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la revocación de los puntos de acuerdo AHAZ/426/2018, de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 36, de fecha 10 de septiembre del 2018; y AHAZ/485/2020, de Sesión Ordinaria Número 30, de fecha 11 de marzo del 2020, relativos a la aprobación y ratificación respectivamente, de la enajenación vía donación de predio propiedad municipal, ubicado en calles palma y pino azul del fraccionamiento ejidal La Escondida de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., en favor de la persona moral denominada “Amor y Vida Animal Zacatecas, Asociación Civil”, consistente en:

ÚNICO: ES DE REVOCARSE Y SE REVOCAN LOS PUNTOS DE ACUERDO AHAZ/426/2018, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 36, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y AHAZ/485/2020, DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020, RELATIVOS A LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN RESPECTIVAMENTE, DE LA ENAJENACIÓN VÍA DONACIÓN DE PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLES PALMA Y PINO AZUL DEL FRACCIONAMIENTO EJIDAL LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "AMOR Y VIDA ANIMAL ZACATECAS, ASOCIACIÓN CIVIL", ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN”.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

A T E N T A M E N T E

M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**SECRETARÍA
DE GOBIERNO**